



Orden del día agenda Reunión OAJ - MME - Reglamentación Colombia Solar

1. Competencia funcional Oficina Asesora Jurídica MME: Necesidad de concepto jurídico de la OAJ como línea oficial interpretativa de la normatividad del sector.
2. Concepto jurídico Consumo Facturable: Los puntos que debemos solicitar para este concepto son los siguientes:
 - (i) Antecedentes normativos - creación del concepto Consumo Facturable.
 - (ii) Reformas que ha sufrido el Consumo Facturable.
 - (iii) Impacto del Consumo Facturable en relación con los Subsidios de Menores Tarifas – Ley 142 de 1994.
 - (iv) Posibilidad de adecuación regulatoria de este concepto vía Resolución Ministerial, para adecuarlo al programa Colombia Solar como alternativa al subsidio de Ley 142 de 1994.
3. Ejes temáticos reglamentación Decreto 972 de 2025 – Colombia Solar.
 - (i) Reglamentación de los instrumentos financieros y contractuales para la implementación de Colombia Solar, y reglamentación referente a la propiedad, operación y mantenimiento de la infraestructura que se desarrolle en el marco de Colombia Solar.
 - (ii) Reglamentación de los elementos correspondientes a los aspectos técnicos necesarios en materia de medición, liquidación en la factura y demás disposiciones que consideren pertinentes para la adecuada implementación y operación del Programa Colombia Solar.

A partir de esta reglamentación, la CREG deberá expedir la regulación tarifaria.
 - (iii) Reglamentación de los criterios y mecanismos para la focalización y priorización de Usuarios de estratos 1, 2 y 3 del SIN y de la ZNI que serán beneficiarios del Programa Colombia Solar.